

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Mariano Rajoy Brey, Presidente del Gobierno de España, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda Categoría Especial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40 y 41, fracción III, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Mariano Rajoy Brey, Presidente del Gobierno de España, por su voluntad y disposición para promover el fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación entre las dos naciones;

Que desde el inicio de su gestión como Presidente del Gobierno de España, el Excelentísimo señor Rajoy Brey ha dado claras muestras del firme interés de su Administración para avanzar en la consolidación de una relación privilegiada con América Latina, y en particular con México. En ese contexto, se celebró la X Comisión Binacional México-España, que tuvo lugar en la ciudad de Madrid el 28 de marzo del año en curso, en el marco de la celebración del 35 aniversario del restablecimiento de relaciones diplomáticas entre nuestros países. Con el espíritu de seguir fortaleciendo los lazos entre las dos naciones el Presidente Rajoy realizará una Visita Oficial a México, los días 17 y 18 de abril, que será la primera que lleve a cabo al continente americano;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Mariano Rajoy Brey, Presidente del Gobierno de España la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda Categoría Especial, al Excelentísimo señor Mariano Rajoy Brey, Presidente del Gobierno de España.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el dieciocho de abril del dos mil doce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los tres días del mes de abril de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga al señor Robert Bruce Zoellick, Presidente del Banco Mundial, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Robert Bruce Zoellick, Presidente del Banco Mundial, en reconocimiento por su valioso apoyo en la promoción del desarrollo económico, la integración comercial y fortalecimiento de las relaciones de cooperación especialmente en materia comercial, social y de desarrollo sostenible en el ámbito mundial y multilateral;

Que el señor Zoellick como Subsecretario para Asuntos Económicos y Agropecuarios de los Estados Unidos de América, promovió y participó en la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, siendo uno de los primeros en vislumbrar las oportunidades del acuerdo para crear empleos en México y los Estados Unidos. En julio de 2010, como parte del Banco Mundial en el marco de una visita que realizó a nuestro país, el gobierno federal suscribió con la institución financiera internacional un préstamo de 800 millones de dólares para fortalecer programas sociales, de medio ambiente, de vivienda y de transporte urbano. En el marco de la COP16 celebrada en Cancún, Quintana Roo, en diciembre de 2010, el señor Zoellick anunció la creación de un fondo para el establecimiento de mercados de carbono en México, China, Chile e Indonesia. De igual forma, durante su gestión al frente del Banco Mundial ha apoyado los esfuerzos del Gobierno mexicano en materia social y de desarrollo sostenible;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Robert Bruce Zoellick, Presidente del Banco Mundial, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Robert Bruce Zoellick, Presidente del Banco Mundial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Washington, D.C., el veinticuatro de abril de dos mil doce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los tres días del mes de abril de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.